



ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA CELEBRADA EN JACA (HUESCA) EL DÍA 13 DE MARZO DE 2008 A LAS 12:00 H.

Presidente:

D^a. Concha Vilariño Periañez en sustitución de D. Rogelio Blanco Martínez.

Vocales:

- D^a. Belén Llera Cermeño, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas.
- D^a Caridad Montero Díaz, presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas.
- D. Vicente Riviére Gómez, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares.
- D José Antonio Magán Wals, presidente de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias.
- D^a Belén Martínez González en sustitución de D^a Agnes Ponsati Obiols, , presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas.

Secretario:

D. Juan Carlos Sánchez Olivares, funcionario de la Subdirección General de

Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

Asisten a la reunión:

- D^a Begoña Cerro Prada, Subdirectora General de Comunicación Cultural con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Cultura.
- D^a Beatriz Hernández Diéguez, funcionaria de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del Ministerio de Cultura.

Convocatoria

La reunión se convoca por acuerdo del Presidente de la Comisión Permanente.

Orden del día:

1. Ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria en su reunión del día 12 de marzo de 2008.
2. Seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su reunión del día 12 de marzo.



1. Ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria en su reunión del día 12 de marzo de 2008.

1.1. En relación con la autorización a la Comisión Permanente para dictar normas de funcionamiento de los grupos de trabajo,

Se acuerda que la Secretaría del Consejo elabore un borrador de normas que sea presentado a la Comisión Permanente para su discusión y aprobación.

1.2. En relación con el acuerdo de encomendar a la Comisión Permanente la creación de un grupo de trabajo mixto que defina funciones, perfiles y competencias de los bibliotecarios y haga las recomendaciones y análisis comparativos que considere oportunos en otros ámbitos competenciales conexos, como los de regímenes laborales, situaciones administrativas, sistema de selección o de formación, etc.-, teniendo en cuenta otras experiencias anteriores, tales como el Libro Blanco y los trabajos del Ministerio de Educación y Ciencia para establecer la nueva titulación.

Se acuerda crear un grupo mixto que afecta a todas las comisiones técnicas de cooperación, compuesto por 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 1 representante de REBIUN y 2 representantes de la FEMP. Se acuerda, igualmente, que el coordinador del Grupo sea de la Secretaría del Consejo.

1.3. En relación con el acuerdo de “que el Consejo de Cooperación Bibliotecaria o su Comisión Permanente transmita al nuevo equipo del Ministerio de Cultura el deseo de que se cumpla lo establecido en el artículo 15 de la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas de que se establezcan planes específicos de cooperación bibliotecaria que se evalúen y actualicen periódicamente. Es decir, que el Ministerio de Cultura impulse la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas y se comprometa a plasmarlo y concretarlo en planes específicos como marca la Ley”.

Se acuerda volver a analizarlo en la próxima reunión de la Comisión Permanente.

1.4. En relación con el acuerdo de “que el Consejo de Cooperación Bibliotecaria o su Comisión Permanente proponga al nuevo equipo del Ministerio de Cultura el establecimiento de planes de formación permanente para los bibliotecarios, adecuadamente financiados, conforme a lo establecido en el artículo 4 del reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria”.



Se acuerda **encomendar esta tarea al grupo de trabajo sobre funciones, perfiles y competencias de los bibliotecarios** creado en el punto 1.2 de este documento, cuando dicho grupo se constituya e inicie sus actividades.

1.5. En relación con el acuerdo de “**que se valore la necesidad de crear un grupo de trabajo sobre bibliotecas y servicios de la sociedad de información y el conocimiento** como manera de hacer constar que las bibliotecas son un activo en la sociedad de la información en la sociedad del conocimiento”.

Se propone, a través de la presidenta de la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, que dicha Comisión acuerde encomendar esta tarea al Grupo de Trabajo de Alfabetización Informacional cuando acabe sus otras tareas.

1.6. En relación con el acuerdo de “que el Consejo de Cooperación Bibliotecaria proponga y anime al Ministerio de Cultura y a las Administraciones Autonómicas a establecer alguna **política de ayudas económicas o de becas de asistencia, para que nuestros profesionales puedan acudir a la Conferencia anual de la IFLA y, si es el caso, a las reuniones de Grupos de Trabajo de la IFLA**, todo ello, conforme al artículo 15.3 de la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas que establece que sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Administraciones públicas el Ministerio de Cultura promoverá y fomentará la cooperación internacional garantizando la presencia española en organismos internacionales”

Se acuerda que el Ministerio de Cultura estudiará el asunto e informará a la Comisión Permanente.

2. Seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su reunión del día 12 de marzo.

2.1. En relación con el acuerdo de creación de un **Grupo de Trabajo de Preservación y Conservación del Patrimonio Bibliográfico,**

Se acuerda definir como objetivos de este grupo los siguientes:

- Preparación de un borrador de plan nacional de preservación
- Preparación de recomendaciones de uso y manipulación de materiales

Se acuerda que el coordinador del Grupo de Trabajo sea un **experto de la Biblioteca Nacional.**